Asunción, 04 de Junio de 2018

DC N° 80/2018.

Dr. SANTIAGO JURE
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el y Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en referencia al Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018, "SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID. N° 347.255***, la cual ha generado observaciones por parte de la Dirección de Normas y Control de la DNCP., el mismo ha sido expuesta en la ***NOTA DNCP/ DNC/ N° 10903/2018***, y por la cual se realiza el siguiente descargo;

Para el punto 1, cumplimos en informar que esta Institución tiene compromisos protocolares con Autoridades Nacionales y Extranjeras, en lo que respecta a Firmas de Convenios, lanzamientos de Ferias Nacionales e Internacionales con participación de Artesanos Nacionales, como también Eventos en donde se cuenta con presencia de Embajadores y Cónsules, como así también comunicamos que en su sede central como en las filiales se efectúan reuniones ordinarias para coordinación y organización de trabajos y socialización de normas y mecanismos para mejorar la tarea administrativa y misional para implementarlos a la labor diaria de la Institución. Al respecto, para los demás puntos observados mencionamos que han sido subsanados.

Sin otro particular nos despedimos de Usted con la más alta consideración.

Lic. Hilda Pereira C.
Dir.ª Gral. de Adm. y Finanzas.

Abg. Ricardo R. Medina M.
Dir. Dirección de Contrataciones.